



RESOLUCION No. 0776-AD-79

Lima, 06 de Noviembre de 1979

Visto, el Oficio N° 593-DRI-79, remitido por la Dirección Regional INRED de Ica;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 562-AD-79 de 10 de Agosto de 1979, se ha aprobado la ejecución de la Sub Actividad "Centros de Formación Deportiva" a cargo de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, es necesario proceder a aprobar los Contratos de Servicio Eventual del personal docente destinado a impartir enseñanza en la Sub Actividad mencionada en el considerando anterior, con la exclusiva finalidad de fomentar la participación de la Comunidad;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución ha sido designado del Concurso Público realizado para tal efecto y por calificación de sus currícula por la Dirección Regional INRED de Ica;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 57° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, inciso h) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399 y Artículo 26° del Decreto Ley N° 22404; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APROBAR, los Contratos de Locación de Servicios Eventuales, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y los Profesores AUGUSTO MORENO MORENO, JULIO LEVANO NAPA, MARIA RODRIGUEZ DE CARBAJO y AUGUSTO TORRES CASTRO en la Dirección Regional INRED de Ica; para que desempeñen labores de enseñanza a tiempo parcial en la Sub Actividad "Centros de Formación Deportiva" de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 05 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1979, en las Asignaturas de Atletismo, Vóleibol (2), y Básquetbol, respectivamente, cumpliendo un horario semanal de trabajo de Diez (10) Horas, por la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Quince Mil Soles Oro (S/. 15,000.00).

//////....





//////.....

RESOLUCION No. 0776-AD-79

Lima, 06 de Noviembre de 1979

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17 de la Actividad 1063.2.01, Sub-Programa 1063.2, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

M. Velarde Segura
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
ESR.
dqp.





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

2461
06 NOV. 1979

ASUNTO : Contratación de Personal Docente para
Dirección Regional INRED-Ica.

INFORME N° 510-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) Por Resolución Jefatural N° 562-AD-79 de 10 de Agosto de 1979, se ha aprobado la ejecución de la sub-actividad "Centros de Formación Deportiva" a cargo de la Dirección Nacional de Educación Física, siendo necesario proceder a aprobar los contratos de servicios eventuales del personal docente destinado a impartir enseñanza en la referida sub-actividad, con la exclusiva finalidad de fomentar la participación de la comunidad en las actividades RED.

Según se desprende del Informe N° 357-UP-79 de 12 de Octubre de 1979 de la Unidad de Personal, el personal docente en referencia ha sido designado en concurso público realizado para tal efecto y por calificación de su currículum vitae por la Dirección Regional INRED de Ica y en aplicación a la excepción establecida por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal de 1979, que autoriza la contratación de personal docente en todos sus niveles.

- 2) Esta OAJ opina procedente aprobar los contratos de locación de servicios eventuales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y los profesores Augusto Moreno Moreno, Julio Levano Napa, María Rodríguez de Carbajo y Augusto Torres Castro, para que presten servicios en la Dirección Regional INRED de Ica, desempeñando labores de enseñanza a tiempo parcial en la sub-actividad "Centros de Formación Deportiva" de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 05 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1979, en las Asignaturas de Atletismo, Vóleybol (2) y Basquetbol, respectivamente, cumpliendo un horario semanal de trabajo de diez horas y por la remuneración única mensual no pensionable de S/.15,000.00, en aplicación de lo dispuesto por el Art.96 - Inciso h) del D.L. - 22399, Ley Anual del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal - 1979, Decreto Supremo N° 001-77PM/INAP de 23.FEB.77 y Art. 26° del D.L.22404.

Lima, 05 de Noviembre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Con el Informe del Jefe de la Unidad de Personal,
elévase a la Dirección Ejecutiva, para su conoci-
miento y fines consiguientes.
L/15/10/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

2461
06 NOV. 1979

INFORME N° 357-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CONTRATA -
CION DE PERSONAL DOCENTE EN LA DIRECCION RE -
GIONAL INRED - ICA.
REFERENCIA : OFICIO N° 593-DRI-79^a
FECHA : Lima, 12 de Octubre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

15 OCT 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural aprobando la Contratación de personal docente para que labore en la Dirección Regional INRED de Ica, a través de la Sub Actividad "Centros de Formación Deportiva" de la Dirección Nacional de Educación Física.

Al respecto, deho informar a usted, que la citada Sub Actividad ha sido aprobada mediante Resolución Jefatural N° 562-AD-79, su fecha 10 de Agosto de 1979, habiéndose efectuado el Concurso Público del cual resultaren ganadores los profesores AUGUSTO MORENO MORENO (Atletismo), JULIO LEVANO NAPA y MARIA RODRIGUEZ DE CARBAJO (Vóleibol) y AUGUSTO TORRES CASTRO (Básquetbol), por lo que estando a este resultado y en estricta aplicación de la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para 1979, que permite por excepción, la contratación de personal docente en todos sus niveles, esta Unidad de Personal, estima precedente autorizar los Contratos de los profesores referidos.

En consecuencia, elevo adjunto el proyecto de resolución con sus antecedentes, para ser aprobados en primera instancia y que por su digno intermedio sea autorizado por la superioridad.

Es todo cuanto tengo que infermar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUBIETA REJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
ESR.
dqp.

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Ser-
vicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de
Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado
por su DIRECTOR EJECUTIVO señor ~~JULIO LEVANO NAPA~~.....
y, de la otra don JULIO LEVANO NAPA.....; iden-
tificado con Libreta Militar N° ~~417.318~~....., Libreta Elec-
toral N° 4569786..... y Libreta Tributaria N°
con domicilio en Jiron ALBA MAURTUA N° 586 Chincha Alta.....; el
Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de-
tallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física
y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don ...
JULIO LEVANO NAPA....., para que desempeñe -
labores de PEF EN LOS CENTROS PILOTO DE FORMACION DEPORTIVA DE.....
VOLEIBOL EN LA CIUDAD DE CHINCHA.....
dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las
..... y las horas.

Segunda.- Don JULIO LEVANO NAPA..... percibi-
rá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de
QUINCE MIL 00/100. soles..... Soles Oro (\$/ 15.000.00.....)
por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula -
precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte -
integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remunera-
ción antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concep-
to de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tribu-
tos que graven los sueldos.

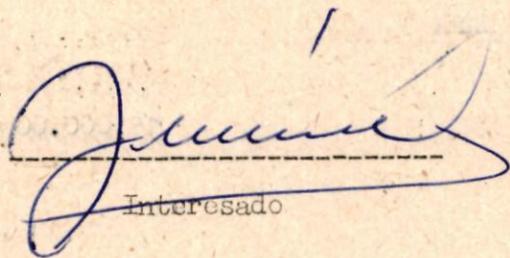
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en
..... meses a partir del 01 de Octubre de 1979... y
hasta el 31 de Diciembre de 1979....

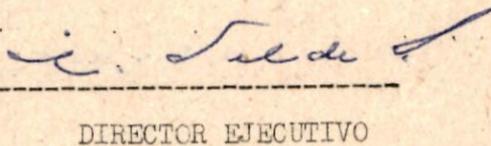
Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física
y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presen-
te Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidien-
do al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don JULIO LEVANO NAPA....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que descare.

... Quinta.- Don JULIO LEVANO NAPA..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuádruplicado en la ciudad de Lima, a los ..02.de.Octubre.de.1979..... días del mes de..... de Mil Novecientos Setenta y ~~ocho~~ nove


Interesado


DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

NCIZ/DRI
rmvd/sec

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Ser-
vicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de
Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado
por su DIRECTOR EJECUTIVO señor
y, de la otra don AUGUSTO MORENO MORENO.....; iden-
tificado con Libreta Militar N° EL-59-00058....., Libreta Elec-
toral N° 4577015..... y Libreta Tributaria N° 3504476.....
con domicilio en JIRON LIMA N° 594- Chinch Alta.....; el
Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de-
tallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física
y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don ...
AUGUSTO MORENO MORENO....., para que desempeñe -
labores de EN LOS CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA DE ATLETISMO -CHINCHA
.....
dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las
..... y las horas.

Segunda.- Don AUGUSTO MORENO MORENO.....percibi-
rá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de QUICE MIL 00/100
..... Soles Oro (\$/ 15,000.00.....)
por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula
precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte -
integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remunera-
ción antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concep-
to de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tribu-
tos que graven los sueldos.

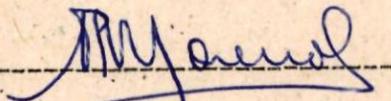
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en
..... meses a partir del y
hasta el

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física
y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presen-
te Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidien-
do al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

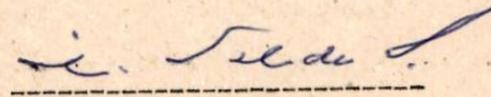
Don, también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que descare.

Quinta.- Don se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los días del mes de de Mil Novecientos Setentiocho.



Interesado



DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGUNDA
Director Ejecutivo

NCIZ/DRI
rmvd/sec

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor y, de la otra doña MARIA RODRIGUEZ DE CARBAJO.....; identificado con Libreta Militar N°, Libreta Electoral N° 4662161..... y Libreta Tributaria N° M-466195..... con domicilio en Residencial San Martín N° 4-102.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a doña... MARIA RODRIGUEZ DE CARBAJO....., para que desempeñe - labores de PEF. EN EL PROGRAMA DE CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA EN LA ESPECIALIDAD DE VOLEIBOL EN LA CIUDAD DE ICA..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las y las horas.

Segunda.- Doña MARIA RODRIGUEZ DE CARBAJO..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de QUINCE MIL 00/100..... Soles Oro (S/ 15.000,00.....) por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula - precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte - integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada, estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en 3..... meses a partir del 02 de Octubre de 1979... y hasta el 31 de Diciembre de 1979.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

/...

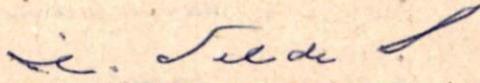
Doña MARIA RODRIGUEZ DE CARBAJO....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que descare.

Quinta.- Doña MARIA RODRIGUEZ DE CARBAJO..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los días del mes de de Mil Novecientos Setentiocho.



Interesado



DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

NCIZ/DRI
rmvd/sec

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor y, de la otra don .. AUGUSTO TORRES CASTRO; identificado con Libreta Militar N° HK-6700054, Libreta Electoral N° 1460121 y Libreta Tributaria N° con domicilio en .. Calle Bolívar N° 552 - Ica; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don ... AUGUSTO TORRES CASTRO, para que desempeñe - labores de PEF. EN LOS CENTROS DE EDUCACION DEPORTIVA DE BASKETBOL EN LA CIUDAD DE ICA dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las y las horas.

Segunda.- Don AUGUSTO TORRES CASTRO percibirá la Remuneración Única Mensual No Pensionable de QUICE MIL 00/100 soles Soles Oro (\$/ 15,000.00) por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en ³ meses a partir del 02 de Octubre de 1979 ... y hasta el mes de Diciembre de 1979

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

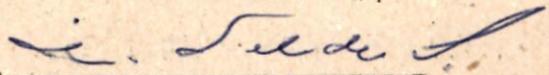
Don ... AUGUSTO TORRES CASTRO, también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que descare.

Quinta.- Don AUGUSTO TORRES CASTRO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los .02 de Octubre de 1979..... días del mes de de Mil Novecientos Setentiocho.



Interesado



DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA

Director Ejecutivo

NCIZ/DRI
mmvd/sec